



Factura: 002-003-000054308



20191701021P00936

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

RA DELGADO VITERI
ABG. ANTONIO
VIGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Escritura N°:	20191701021P00936						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MAYO DEL 2019, (14:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791946448001	ECUATORIANA	GERENTE	JOSE IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21

RS



14/05/19 17:41

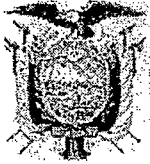
N° TRAMITE: 31538-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 152168

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2019-17-01-21-P00936

REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por:

INGENIERO JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL
HIERRO Gerente de la Compañía URBÁNICA
INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Notaría 21
Di 3 Copias – M.R.
Abg. María Laura Delgado Viteri

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, Abogada Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor INGENIERO JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO, en calidad de Gerente de la Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

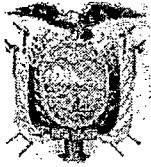
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación y Cedulación; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, le solicito agregar una de Reforma de los Estatutos de la Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA.LTDA., el ingeniero José Ignacio Manosalvas del Hierro, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil adjunto, y debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía., celebrada el lunes veinte de febrero del año dos

Abg. María Laura Delgado Viteri

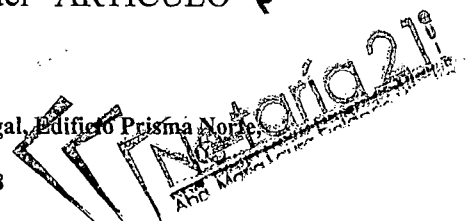


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

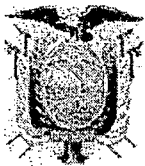
mil diecisiete, acta que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintitrés de junio de dos mil cuatro, se constituyó la Compañía CityCare Ingeniería y Servicios Cia. Ltda. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de julio de dos mil cuatro, bajo el número mil novecientos catorce, Tomo ciento treinta y cinco. Dos.- Mediante escritura pública, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, se realizó la cesión de participaciones entre los socios de la Compañía CityCare Ingeniería y Servicios Cia. Ltda., acto que fue inscrito en el Registro Mercantil, el veinte de noviembre de dos mil ocho. Tres.- El veinticinco de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vasquez Velastegui, la Compañía CityCare Ingeniería y Servicios Cia. Ltda., cambio de denominación a Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., escritura inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de enero de dos mil quince. Cuatro.- El veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, ante el Notario Septuagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Christian Ochoa Castillo, se realizó el AUMENTO DE CAPITAL A DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y, reforma del ARTÍCULO

APC. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIC. 21ª - TERCERA
CANTÓN QUITO
Notaría 21ª



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

QUINTO, y la CLÁUSULA CUARTA del estatuto social de la Compañía, relacionado con el capital, participaciones y aportes. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil, el nueve de noviembre de dos mil dieciséis. Cinco.- La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía, el jueves catorce de marzo de dos mil diecinueve, resolvió: Reformar el Estatuto Social de la Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., conforme al texto aprobado por dicha Junta. Seis.- Autorizar al Gerente de la

Compañía para que suscriba la escritura pública de reforma del estatuto social de conformidad al siguiente texto:

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTICULO

SEXTO.- AUMENTO DE CAPITAL: Donde dice Gerente,

se reforma por Gerente General. ARTICULO OCTAVO.-

CERTIFICADO DE APORTACION: Donde dice Gerente,

se reforma por Gerente General. CAPÍTULO TERCERO:

DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO DÉCIMO.- NORMA GENERAL.- Donde dice

Gerente, se reforma por Gerente General. Se reforma el

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- CONVOCATORIAS.- La

convocatoria a Junta General de Socios la realizará el

Gerente General o quien haga sus veces, para o cual deberá

cursar sendas comunicaciones personales a los socios, por

cualquier procedimiento de comunicación individual y

escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los

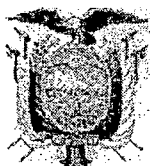
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



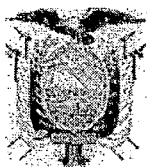
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad, en la que se señalará el día y la hora en que se llevará a efecto esta reunión, y que deberá estar suscrita por la persona que la convoca; con un lapso para su realización de diez (10) días de anticipación a la fecha señalada para tal efecto. Así mismo, podrá convocarse a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, por simple pedido de cualquiera de los socios para tratar los asuntos que se indiquen en su petición, conforme a lo que dispone el artículo ciento veinte (120) de la Ley Compañías. Las reuniones de Junta General de Socios se realizará en el domicilio de la Compañía, salvo el caso de Juntas Universales que podrá sesionar en cual lugar del territorio nacional, previo a cumplir los requisitos del artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: FIRMA DE LAS ACTAS.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- ORDEN DE DISCUSIÓN:** en el literal a) Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** Se reforma el período de duración del nombramiento del Presidente, de dos (2) años a cinco (5) años. En el literal B) del este Artículo.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General. En el literal C) de este Artículo.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General. Este artículo se reforma, y se leerá: **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.** Donde dice Gerente, se

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera
Cantón Quito

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

reforma por Gerente General, y se amplía el período de duración del nombramiento del Gerente General, de dos (2) años a cinco (5) años. A este Artículo se agrega el literal e) que dirá: e) Corresponderá al Gerente General la representación legal de la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozará de las facultades constantes en la ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General. ARTÍCULO VIGÉSIMO

TERCERO.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los

antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Ingeniero José Ignacio Manosalvas del Hierro, en su calidad

de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas, celebrada el catorce de marzo de dos mil diecinueve, será quien suscriba el presente acto societario.

Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de este instrumento. Hasta aquí la

minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; firmada por el Abogado Gonzalo

Robalino Vasco, con matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion cuatrocientos doce del Foro de Abogados del

Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales

del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, al compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002027710

Nombres del ciudadano: MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: MANOSALVAS FLORES ALFONSO JOAQUIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEL HIERRO JIRON ANA LUISA BEATRIZ

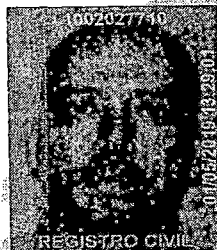
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MAYO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



ACC. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 211
CANOQUELO

N° de certificado: 191-220-82484



191-220-82484

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notario
ACC. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 211
CANOQUELO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002027710

Nombre: MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE MAYO DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-220-82488



192-220-82488





Quito, 20 de febrero de 2017

Señor
Ing. José Ignacio Manosalvas del Hierro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GÉRENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

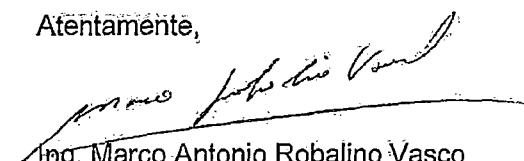
Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo Artículo Primero del Estatuto Social.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 de junio del año 2004, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo No. 1914, Tomo 135 el 28 de julio del mismo año.

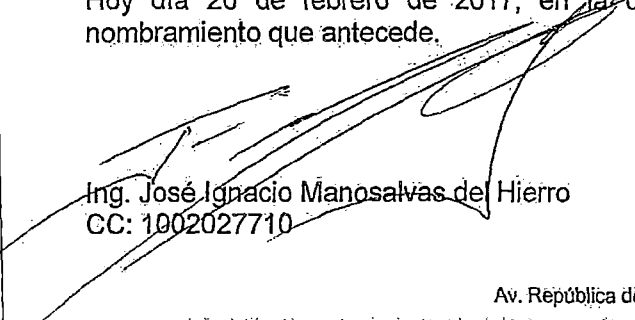
La compañía **CITYCARE INGENIERÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, cambió su denominación a **URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el 25 de noviembre de 2014 ante la Notaría Tercera del cantón Quito, Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui, legalmente inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Marco Antonio Robalino Vasco
CC: 1708222763

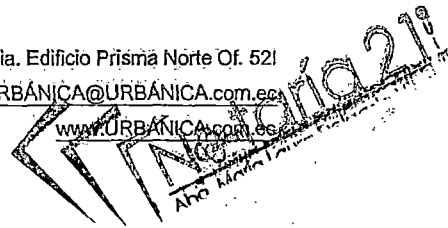
Hoy día 20 de febrero de 2017, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Ing. José Ignacio Manosalvas del Hierro
CC: 1002027710

Av. República del Salvador N35-145 y Suecia. Edificio Prisma Norte Of. 521
Telf. (593-2) 260 740 / 260 741 / Cel. 099 747 0937 | Quito - Ecuador | E-mail. URBANICA@URBANICA.com.ec

www.URBANICA.com.ec

APC. ANA LILIA LAURA DELGADO YTERI
NOTARIA VICES-RA. FINEIRA
CANTON QUITO
Notaría 21



TRÁMITE NÚMERO: 28443



* 2 7 8 9 2 3 8 1 S L D 2 M O *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6871
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV.CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANOSALVAS DEL HIERRO JOSÉ IGNACIO
IDENTIFICACIÓN:	1002027710
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1914 DEL 28/07/2004. - NOT. 28 DEL 23/06/2004 CAMBIO DENOMINACION RM. 472 DEL 29/01/2015.- NOT. 3 DEL 25/11/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
CERTIFICADAS.
Quito,

01 MAY 2019

Página 1 de 1

Notaria 21 Agg. MARIA LOUISA Delgado Villan
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791946448001
RAZON SOCIAL: URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: URBANICA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO
CONTADOR: HEREDIA PAZMINO MARCELO IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/07/2004	FEC. CONSTITUCION:	28/07/2004
FEC. INSCRIPCION:	16/08/2004	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, FISCALIZACION, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35-146 Intersección: SUECIA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 5 Oficina: 52 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS AL NORTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022260740 Telefono Trabajo: 022260741 Email: info@urbanica.com.ec Celular: 0997470937 Telefono Trabajo: 022260742 Web: WWW.URBANICA.COM.EC Fax: 022242160

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9 \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

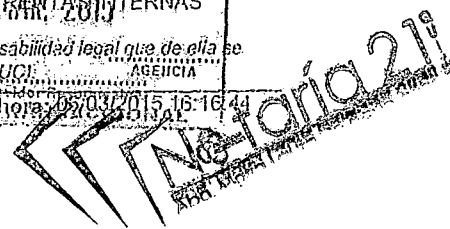
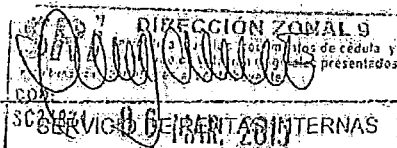
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO fecha y hora: 06/03/2015 16:16:44

Notaría 21
CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 179194644B001

RAZON SOCIAL: URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBAGIV CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: URBANICA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

ACTIVIDADES DE DISEÑO, FISCALIZACION, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-146 Intersección: SUECIA Referencia: A DOSCIENTOS METROS AL NORTE DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio:
PRISMA NORTE Piso: 5 Oficina: 52 Telefono Trabajo: 022260740 Telefono Trabajo: 022260741 Email: info@urbanica.com.ec
Celular: 0997470937 Telefono Trabajo: 022260742 Web: WWW.URBANICA.COM.EC Fax: 022242160

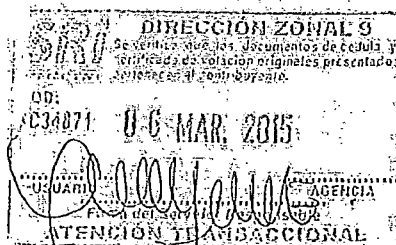
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... folios son
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
CERTIFICADAS.
Quito,

01 MAY 2019

Notaría 21: Abg. María Estela Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/03/2015 16:16:44

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA IBARRA**
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-07-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DORA RAQUEL SOLIS QUEVARA

N: **100202771-0**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAESTRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MANOSALVAS FLORES ALFONSO JOAQUIN**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DEL HIERRO JIRON ANA LUISA BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-04-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-04-20**

53331/222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0023 M JUNTA Par
0023 - 233
1002027710
MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CUMBAYA**
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Abg. María Laura Delgado Viteri
P. PRESIDENTA DE LA JRV

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21
CANTÓN QUITO

100202771-0

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 ... fojas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
Quito,

01 MAY 2019

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., siendo las 16h00 del día 14 de marzo de 2019, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida República del Salvador N35-146 y Suecia, Edificio Prima Norte, oficina 52; se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA LTDA.

ASISTENCIA: Asisten a la Junta sus dos socios: Ingeniero Marco Antonio Robalino Vasco, titular de cien mil participaciones de un dólar cada una; y, el Ingeniero José Ignacio Manosalvas del Hierro, titular de las otras cien mil participaciones de un dólar cada una. Total de participaciones representadas doscientas mil participaciones, en tal virtud, se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, que corresponde a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

PRESIDENTE Y SECRETARÍA: Corresponde presidir la Junta al Ingeniero Marco Antonio Robalino Vasco y, actúa como Secretario el Ingeniero José Ignacio Manosalvas del Hierro, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía.

Los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente el requisito de convocatoria previa, por unanimidad, quienes aceptan constituirse en la presente Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día: Reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo que el Presidente declara válidamente constituida la Junta y, dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día acordado.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

El Presidente de la Junta expone la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía, a fin de incorporar la denominación de Gerente General, ampliar el período de gestión de Presidente y Gerente General a cinco años, a fin de darle continuidad a la gestión de sus representantes; así como modificación de la Cláusula referente a la Convocatoria a Juntas Generales de Socios.

Analizada la propuesta, la Junta General, por unanimidad resuelve:

Aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía de acuerdo a lo propuesto, en los siguientes artículos:

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-

ARTÍCULO SEXTO.- AUMENTO DE CAPITAL: Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

ARTÍCULO OCTAVO.- CERTIFICADO DE APORTACIÓN: Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

CAPÍTULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO DÉCIMO.- NORMA GENERAL.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

Se reforma el ARTÍCULO UNDÉCIMO.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Junta General de Socios la realizará el Gerente General o quien haga sus veces, para lo cual deberá cursar sendas comunicaciones personales a los socios, por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad, en la que se señalará el día y la hora en que se llevará a efecto esta reunión, y que deberá estar suscrita por la persona que la convoca; con un lapso para su realización de diez (10) días de anticipación a la fecha señalada para tal efecto. Así mismo, podrá convocarse a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, por simple pedido de cualquiera de los socios para tratar los asuntos que se indiquen en su petición, conforme a lo que dispone el artículo ciento veinte (120) de la Ley Compañías. Las reuniones de Junta General de Socios se realizará en el domicilio de la Compañía, salvo el caso de Juntas Universales que podrá sesionar en cualquier lugar del territorio nacional, previo a cumplir los requisitos del artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías.

APC. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VICES.A. - FISCERA
CANTÓN QUITO
Notaría 21

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: FIRMA DE LAS ACTAS.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- ORDEN DE DISCUSIÓN: en el literal a) Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Se reforma el período de duración del nombramiento del Presidente, de dos (2) años a cinco (5) años.

En el literal B) del este Artículo.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

En el literal C) de este Artículo.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

Este artículo se reforma, y se leerá: ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General, y se amplía el período de duración del nombramiento del Gerente General, de dos (2) años a cinco (5) años.

A este Artículo se agrega el literal e) que dirá: e) Corresponderá al Gerente General la representación legal de la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozará de las facultades constantes en la ley.

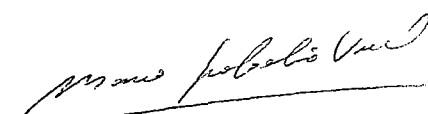
ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Donde dice Gerente, se reforma por Gerente General.

Finalmente, se autoriza al Gerente para que proceda a elevar a escritura pública el acto societario aprobado por la Junta General, con amplias facultades para cumplir con todos los requisitos y solemnidades, que este acto jurídico requiere, pudiendo realizar las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Concluido el punto del orden del día y, no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta de sesión. Reinstalada la Junta se da lectura al acta final, la misma que es aprobada unánimemente por los presente sin modificaciones ni observaciones a su contenido; para constancia los socios la suscriben en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. A las 18h00 el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

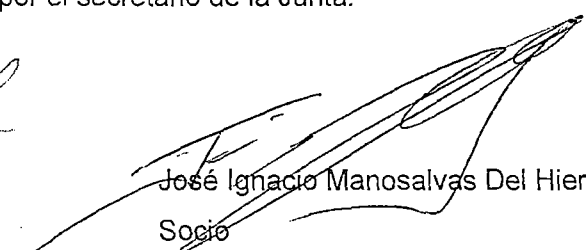
La Junta en cumplimiento del artículo 35 del Reglamenta de Juntas Generales de Socios y Accionistas, dispone que se incorpore al expediente: a) la lista de asistentes; y, b) copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta.



Marco Antonio Robalino Vasco

Socio

CC: 1708222763



José Ignacio Manosalvas Del Hierro

Socio

CC: 1002027710



EL PRESIDENTE

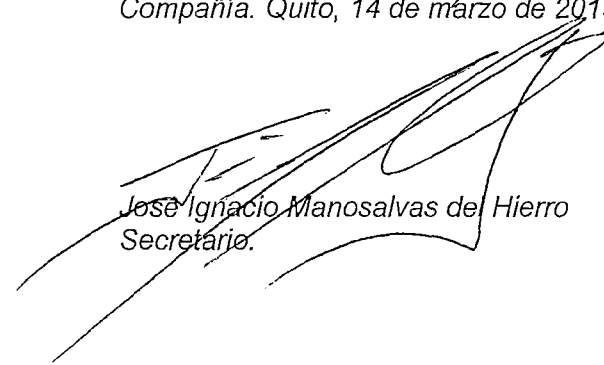
Marco Antonio Robalino Vasco



EL SECRETARIO

José Ignacio Manosalvas Del Hierro

Razón: En mi calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA., certifico que el Acta que antecede es idéntica a la que reposa en los libros de actas de la Compañía. Quito, 14 de marzo de 2019.



José Ignacio Manosalvas de Hierro
Secretario.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE URBÁNICA
INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M. siendo las 07:30 horas A.M. del día 20 de febrero de 2017, en las oficinas centrales ubicadas en la Av. República del salvador N35-146 y Suecia, edificio Prisma Norte 5to. Piso oficina 52, se realizó de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía URBÁNICA INGENIERÍA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.

ASISTENCIA: Asistieron a la reunión los siguientes socios: Ingeniero Marco Antonio Robalino Vasco, titular de 100.000 participantes. El Ingeniero José Ignacio Manosalvas Del Hierro, titular de 100.000 particiones. Total participaciones representadas 200.000 participaciones. Estuvieron por lo tanto representadas las 200.000 participaciones en las cuales se divide el capital social que equivalen al 100%, razón por la cual no fue necesario efectuar la convocatoria por la prensa, previa a la instalación de la presente Junta.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA: Presidió la reunión José Ignacio Manosalvas del Hierro y actuó como secretario Marco Antonio Robalino Vasco, elegidos para el ejercicio de los respectivos cargos por 200.000 votos, o sea por unanimidad. Abierta la sesión, el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era resolver sobre los siguientes puntos de orden del día:

UNO.- Nombramiento de Presidente y Gerente:

A continuación el presidente presentó a consideración de la Junta la siguiente proposición, la cual resultó aprobada por 200.000 votos, o sea por unanimidad: "LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía URBÁNICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA." en su reunión de la fecha y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

RESUELVE:

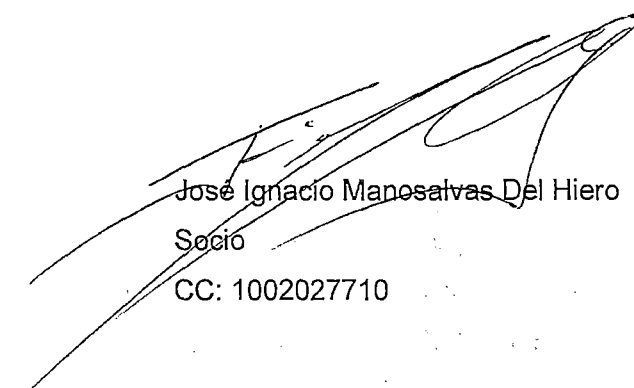
UNO: La Junta de socios, deciden renovar el nombramiento a José Ignacio Manosalvas del Hierro como Gerente y Representante Legal y también se nombra como Presidente a Marco Antonio Robalino Vasco, para el mismo período establecido en los estatutos de 2 años, e iniciarán sus cargos en la fecha de inscripción del Acta.

Enseguida se declaró en receso la reunión con el objeto de elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reanudó la sesión y sometida el acta a consideración de la junta, está la aprobó por 200.000 votos, o sea por unanimidad.

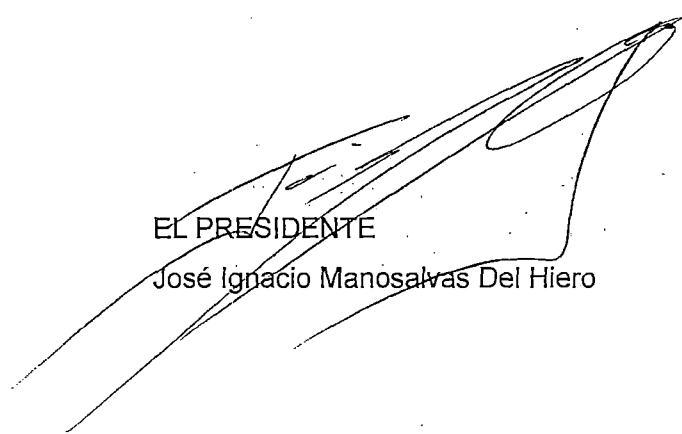
No habiendo otro asunto otro asunto que tratar, el presidente levantó la sesión, siendo las 09:00 horas A.M. del mismo día.



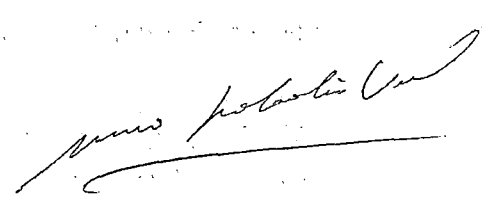
Marco Antonio Robalino Vasco
Socio
CC: 1708222763



José Ignacio Manosalvas Del Hierro
Socio
CC: 1002027710



EL PRESIDENTE
José Ignacio Manosalvas Del Hierro



EL SECRETARIO
Marco Antonio Robalino Vasco

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual
doy fe.-

ING. JOSÉ IGNACIO MANOSALVAS DEL HIERRO
c.e. 100202771-0



Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



[illegible]

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri



Factura: 002-003-000054309



20191701021000576

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701021000576

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE MAYO DEL 2019, (14:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002027710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	P00936
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1002027710

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21°
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21°
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



Factura: 001-002-000067836



20191701028000546

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000546

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2019, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15251

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PILA JACOME GABRIELA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720807849
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00936

Pola Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4182-DP17-2019-VS



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO – ECUADOR

R.M.

2019	17	01	28	O	00546
------	----	----	----	---	-------

RAZÓN: CON ESTA FECHA, TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **CITYCARE INGENIERIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO OCTAVO DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, CON FECHA **VEINTITRES (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004)**; LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS., OTORGADA ANTE LA ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO, CON FECHA **PRIMERO (01) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**; SE REFORMA EL CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ARTÍCULO SEXTO, ARTICULO OCTAVO, CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION, ARTICULO DECIMO, ARTICULO UNDECIMO, ARTICULO DECIMO SEPTIMO, ARTICULO DECIMO NOVENO, ARTICULO VIGESIMO, ARTICULO VIGESIMO PRIMERO, ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO Y ARTICULO VIGESIMO TERCERO DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. **QUITO A, SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

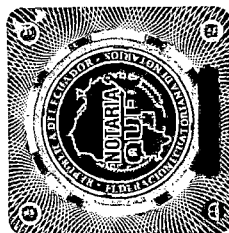
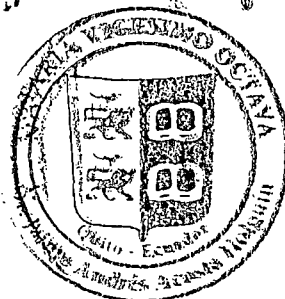
Maria Garcia

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
R.M.



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 29897



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	149216
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2426
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002027710	MANOSALVAS DEL HIERRO JOSE IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /01/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANICA INGENIERIA Y SERVICIOS URBACIV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1914 DEL REGISTRO MERCANTIL. DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

